



Departamento de Rentas
GWAC/GGV/CRC/AFO

REF: Aprueba Patente de Microempresa Familiar.-

SANTA CRUZ, Agosto 24 de 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, el D. L. N° 3.063 de 1979, y Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial de Microempresa Familiar presentada por la contribuyente y el Informe N° 131 del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2.284

APRUEBESE Patente Comercial de Microempresa Familiar a nombre de **JAVIERA DEL CARMEN AZUA RUZ**, Rut N° 10.609.231-1, con giro de **Almacén y expendio de frutas y verduras**, en un local ubicado en Ignacio Domeyko N° 329 Villa Corvi comuna Santa Cruz

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría



GONZALO GALVEZ VENEROS
Director de Secplan